



Dependencia H. Ayuntamiento  
Depto. Cuerpo de Regidores  
No. Oficio REG/YCRC/040/23



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

MJLyz  
18 MAY 2023

13:40 hrs

**ACUSE DE RECIBO**

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL  
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
PRESENTE. -**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y 124 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores(a)s integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal nos permitimos presentar el siguiente Dictamen y Punto de Acuerdo, solicitándole se sirva incluirlo en el orden del día de la próxima Sesión del Honorable Ayuntamiento, conforme a los siguientes:

### **RESULTADOS:**

**PRIMERO.** – Que el documento que contiene la Visión Ciudad Juárez 2040, fue presentado por el actual Gobierno Municipal encabezado por el Lic. Cruz Pérez Cuellar y el programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU- Hábitat, el pasado 2 de marzo del año en curso.

**SEGUNDO.** – Que el documento Visión Ciudad Juárez 2040 deriva de la firma de un acuerdo de contribución entre El Municipio de Juárez y ONU- Hábitat, con la finalidad de localizar e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana para este Municipio.

**TERCERO.** – Que en el documento Visión Ciudad Juárez 2040, se desarrollan las acciones estratégicas para alcanzar la siguiente visión para nuestra ciudad:

"En 2040, Ciudad Juárez será segura, dinámica, inclusiva, resiliente y sostenible para fomentar un sentido de pertenencia, mejorar la calidad de vida y el bienestar social por medio de una planificación holística, gobernanza urbana y corresponsabilidad ciudadana fortaleciendo una ciudad de derechos orientada por una cultura de paz y justicia social".

**CUARTO.** -Que para materializar la Visión Ciudad Juárez 2040, se desarrolló un marco estratégico integrado por 5 objetivos, 16 metas y 66 líneas de acción que proponen acciones implementables en el corto, mediano y largo plazo, por lo que se considera necesario asentar que se garantice la continuidad e implementación de dichas estrategias, las cuales cuentan con las herramientas para el monitoreo de la implementación a través de diversos indicadores asentados en el capítulo 5 de dicho documento.

**QUINTO.** - Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Juárez, contiene la alineación correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la ONU, así como, El Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, por lo que se considera congruente la propuesta de guiar la localización y transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana en el territorio municipal de Juárez, para que se propicie el fortalecimiento de los instrumentos de planeación local en alineación con los principios de desarrollo sostenible de las agendas globales y contribuir, desde lo local, a los compromisos internacionales adquiridos por México como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Dado lo anterior se emiten los siguientes:

## **CONSIDERANDOS:**

I.-En ejercicio de las facultades estipuladas por los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 28 fracción LIV del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua.

II.- Esta Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal está facultada para conocer e intervenir en los actos que se refieran a planeación del desarrollo municipal, con fundamento en los Artículo 33 fracciones V y XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 124, 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



III.- Es virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal con fundamento en las fracciones I y II del artículo 124 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez somete a consideración del Cabildo el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

Se dictamina favorablemente por parte de esta Comisión Edilicia, la propuesta para que el documento Visión Ciudad Juárez 2040, elaborado por ONU- Hábitat en colaboración con el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua; sea considerado como base para la elaboración de los instrumentos de Planeación Municipal aplicables al Municipio de Juárez, en aras de que los objetivos: Ciudad sostenible y resiliente; Ciudad Prospera y dinámica; Ciudad con planificación holística; Ciudad de comunidades sólidas y participativas y Ciudad solidaria y con cultura de paz, asentadas en dicho documento y que orientan hacia el futuro deseado para la ciudad, sean alcanzados, por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Este Honorable Ayuntamiento, autoriza se considere el documento Visión Ciudad Juárez 2040, elaborado por ONU- Hábitat en colaboración con el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua ,para la elaboración, actualización o modificación de instrumentos en materia de Planeación Municipal aplicables al Municipio de Juárez, armonizados con la normatividad aplicable a la materia , con el fin de contribuir , desde lo local, a los compromisos internacionales adquiridos por México como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

**SEGUNDO.** -Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que realice una amplia difusión del documento Visión Ciudad Juárez 2040, en las diversas Dependencias de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como, a los organismos descentralizados del Municipio, a fin de que los mismos consideren dentro de su planeación estratégica las líneas de acción aplicables en su área, así como, la difusión para conocimiento de la ciudadanía.



**TERCERO** - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

CD. JUÁREZ, CHIH. A 18 DE MAYO DEL 2023

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

C. YOLANDA CECILIA REYES CASTRO DR. VICTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ  
COORDINADORA SECRETARIO

HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES

MTRA. VANESA MORA DE LA O  
VOCAL

c.c.p. Archivo